

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 25

Martes 31 de enero de 1967

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

ANUNCIO

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid convoca concurso público para la adjudicación de cinco locales comerciales del Grupo «29 de Octubre», de esta capital.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Orden ministerial de fecha 7 de agosto de 1961, que se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* del día 19 de igual mes y año y que se encuentra expuesto en las oficinas de esta Delegación Provincial, sitas en la calle Gamazo, número 28, 1.º, donde con las demás bases de la convocatoria se halla a disposición de los licitadores en los días hábiles y horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este «Boletín Oficial».

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la Secretaría de esta Delegación y presentadas dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, cerrándose el plazo de admisión a las doce treinta horas del último día de éste. La presentación se efectuará en horas de oficina.

El acto público de apertura de pliegos que contengan las proposiciones presentadas, tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la conclusión del

plazo de admisión de solicitudes, en la Sala de Juntas de esta Delegación.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la Prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Valladolid, 26 de enero de 1967.—El delegado provincial, Felipe Santander de la Mata.

249—177

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISOS

Acordada la concentración parcelaria en la zona de Megeces (Valladolid), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, se prolongarán durante un período de quince días desde esta fecha.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos

y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Megeces, por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Valladolid, 27 de enero de 1967.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

271—178

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Quintanilla del Molár (Valladolid), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 16 de julio de 1964.

Primero. Que con fecha 13 de enero de 1967, la Dirección General de este Servicio Nacional aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Quintanilla del Molár (Valladolid), introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del acuerdo en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo. Que el acuerdo con los documentos inherentes al mismo estará expues-

to al público, en el Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del último aviso.

Tercero. Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso de alzada, dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid (calle Menéndez Pelayo, número 1) y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Quintanilla del Molar (Valladolid), para oír notificaciones y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Según dispone el artículo 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Cuarto. Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo podrá ser admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 21 de enero de 1967.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

188—179

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 3.ª Región

Con el fin de favorecer la conservación y fomento de la población acuícola de las aguas afectadas y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 15 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto las siguientes vedas y prohibiciones especiales únicas que han de regir en los ríos de esta provincia durante el año 1967.

Río Duero: Prohibición absoluta del empleo de redes en los siguientes tramos:

a) Desde la presa de Villamarciel

hasta la presa de San Miguel del Pino, en una longitud de 5,5 kilómetros.

b) Desde el acueducto de la finca «Vega Sicilia» en el término municipal de Valbuena de Duero, hasta la desembocadura del arroyo del Prado en el término municipal de Quintanilla de Abajo, en una longitud de 6 kilómetros.

c) Desde la presa de la fábrica de harinas, sita 700 metros aguas arriba del puente de la carretera de Esguevillas a Peñafiel en el término municipal de Peñafiel hasta Pesquera de Ebro, en una longitud de 6 kilómetros.

d) Desde la presa de la central hidroeléctrica Castilla, S. A., hasta la presa de los Hijos de Miguel Sáez, en el término municipal de Tudela de Duero, en un tramo de 1,1 kilómetros.

Términos municipales afectados: Villamarciel, Villanueva de Duero, San Miguel del Pino, Valbuena de Duero, Quintanilla de Abajo, Olivares, Peñafiel, Pesquera de Duero, Padilla de Duero y Tudela de Duero.

Río Pisuega: Prohibición absoluta en toda época del empleo de redes en un tramo de 2,5 kilómetros comprendido entre aguas arriba el puente Mayor y aguas abajo el puente Colgante, en el término municipal de Valladolid.

Río Sequillo: Prohibición absoluta en toda época del empleo de redes en un tramo de 1,1 kilómetros comprendido entre aguas arriba el desagüe del Canal de Castilla y aguas abajo la presa de riegos denominada «Prado del Agua-chal», en el término municipal de Medina de Rioseco.

Río Zapardiel: Veda para el cangrejo durante todo el año en todo su recorrido (15 kilómetros) por el término municipal de Rueda. La pesca de ciprínidos con caña se permite en todo tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 21 de enero de 1967.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

222

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A los once días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, a las once horas, la tercera subasta del aprovechamiento de 1.593 pinos del monte Antequera, bajo el tipo de tasación de 135.544 pesetas.

La fianza provisional que se constituirá en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, los días laborables, será de 6.777,20 pesetas, importe del cinco por ciento de la tasación, que deberá ampliarse hasta una suma igual al diez por ciento de la cantidad que se comprometa a satisfacer por el aprovechamiento objeto de la subasta.

Todas las condiciones podrán examinarse en la Oficialía mayor del Ayuntamiento, los días laborables, durante las horas de oficina, y en la misma dependencia deberán presentarse los pliegos hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta, cerrándose el plazo de admisión de pliegos a la una de la tarde.

En dicha subasta se observarán las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado de las condiciones que rigen para el aprovechamiento de 1.593 pinos en el monte Antequera, cuya subasta ha sido anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha..., las acepta y ofrece por la misma la cantidad de... pesetas (en letra), manifestando bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 29 de diciembre de 1966.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

9—180

ALAEJOS

Por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina, se hallan expuestos al público para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones los padrones de los arbitrios de rústica, urbana, velocípedos, desagüe de canalones, circulación de vehículos mecánicos, escapates, muestras y letreros, rodaje y arrastre, tránsito de animales y tenencia de perros que regirán en el año actual.

Alaejos, 25 de enero de 1967.—El alcalde, Manuel Mangas García.

252—181

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Ignorándose el paradero del mozo Juan Gómez Zamarrón, hijo de Lorenzo y de Crisanta, nacido en esta villa el 17 de febrero de 1946, perteneciente al remplazo de 1967, se cita al mismo, sus padres o representante, para que comparezcan al

acto de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero, a las once horas, bien entendido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Aldeamayor de San Martín, 20 de enero de 1967.—El alcalde, Julián Sanz.

187—182

BECILLA DE VALDERADUEY

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal sobre el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Becilla de Valderaduey, 24 de enero de 1967.—El alcalde, Octavio Pérez.

225—183

BOECILLO

Habiendo quedado desierta la primera y segunda subasta de aprovechamiento de corta, por medio del descuaje de 643 pinos del monte «Escudillas», de la Comunidad, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 175, de fecha 5 de agosto del año pasado, se anuncia celebración de tercera subasta de aprovechamiento del mismo número de pinos, bajo el tipo de tasación de 85.286 pesetas.

La subasta tendrá lugar haciendo uso del procedimiento de urgencia, el siguiente día hábil, después de transcurridos diez días del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», a las trece horas.

Los pliegos de proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Boecillo, 20 de enero de 1967.—El alcalde (ilegible).

186—184

CASTRONUÑO

Por esta Corporación se ha acordado la tramitación del correspondiente expediente, de solicitar auxilio financiero de la Excm. Diputación Provincial, mediante un crédito de 60.000 pesetas en concepto de anticipo reintegrable sin interés, para financiar, en parte, las obras de alcantarillado de la calle Real, de esta villa, y con el fin de poder deducir, de la aportación del Ayuntamiento para nutrir el presupuesto extraordinario de referencia, una cantidad igual a la del anticipo que se solicita; cuyo expediente se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por

término de quince días, para oír reclamaciones.

Castroñuño, 16 de enero 1967.—El alcalde (ilegible).

169—185

HERRIN DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se encuentran expuestos al público a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1967.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Herrín de Campos, 19 de enero 1967. El calcalde, Natalio Alonso.

171—186

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Solicitada por don Agustín Lozano Sanz, vecino de Villaverde de Iscar, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento del fruto piñonero de los montes «Aldeanueva», «Santibáñez» y «Villanueva», de los propios de esta Comunidad, en el año forestal 1965-66; se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Isicar, 19 de enero de 1967.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

197—187

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Solicitada por don Julián Pérez de Pablo, vecino de Mojados (Valladolid), la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 75 pinos del monte «Santibáñez», de los propios de esta Comunidad, en el año forestal 1966-67; se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Isicar, 19 de enero de 1967.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

198—188

MEDINA DE RIOSECO

Ignorándose el paradero del mozo Javier Cipriano Izquierdo Maderuelo, hijo de Emérito y María Fe, se cita al mismo para que comparezca al acto de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de

soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 29 de enero y 12 y 19 de febrero, a las once horas, bien entendido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Medina de Rioseco, 23 de enero de 1967.—El alcalde, Andrés Ferreras.

227—189

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Ignorándose el paradero del mozo que se dirá, se le cita para los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero de 1967, para asistir a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento y acto de clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo:

Crescencio Berzosa González, nació el 19 de enero de 1946, hijo de Hilario y Toribja.

Quintanilla de Trigueros, 24 de enero de 1967.—El alcalde, A. Pérez.

257—190

SAN SALVADOR

Formados los documentos cobratorios de la contribución rústica de este término, correspondientes al ejercicio de 1967, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 24 de enero de 1967.—El alcalde, Joaquín Morchón.

340—191

VILLABRAGIMA

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido para el alistamiento del remplazo de 1967, por medio de la presente se le cita para que comparezca a los actos de rectificación, cierre y clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero respectivamente; advirtiéndole que, de no comparecer por sí mismo o persona legal que le represente, será declarado prófugo:

Pedro Pablo San José Pérez, hijo de Hermógenes y de María.

Villabragima, 20 de enero de 1967.—El alcalde (ilegible).

199—192

VILLACARRALON

Hecha la rectificación al padrón municipal de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expues-

to al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villacarralón, 25 de enero de 1967.—El alcalde, Fidel López.

253—193

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

A las trece horas del veintiún días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la pradera «El Pedrón», bajo el tipo de licitación de doscientas mil pesetas anuales.

Duración del aprovechamiento: seis años.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación de los seis años.

Las proposiciones se admiten en la Secretaría hasta las quince horas del día anterior al señalado para la subasta.

Villalar de los Comuneros, 25 de enero de 1967.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

226—194

VILLACID DE CAMPOS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal sobre el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villacid de Campos, 24 de enero de 1967.—El alcalde, Alfredo Collantes.

339—195

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 223 de 1966, a instancia de «Compañía Mercantil Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos», representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Nazario Llanos Rodríguez, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados al demandado:

Una casa en la villa de Rueda y su calle de Pablo Iglesias, hoy Héroes del Alto de los Leones, número 6; ocupa la parte edificada una superficie de 15 metros y 50 centímetros de longitud por 4 metros y 50 centímetros de latitud, y el corral 22 metros y 5 centímetros de largo por 7 metros y 60 centímetros de ancho. Linda derecha, entrando, casa de Marcelino Pocero; izquierda, de Joaquín Bayón, y fondo, calleja llamada del Convento. Inscrita al tomo 1342, libro 104, folio 73, finca 6773, inscripción 1.ª; valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Una casa y corralón en la villa de Rueda y su calle del Alto de los Leones, número 14, cuya medida superficial no consta, y linda por la derecha, entrando, casa de Marcelo de la Cruz Encinas y ejidos del pueblo y cortinal; por la izquierda, casa de Juan Tapia y calle de las Eras, adonde tiene salida el corralón, y fondo, casa de Juan Díez y Valeriano Giralda. Inscrita al tomo 1322, libro 103, folio 215, finca 6320, inscripción 1.ª; valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Importa la valoración total la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los títulos de propiedad no se han suplido; está de manifiesto en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortíz.

151—196

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el

juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 535 de 1966, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente al denunciado Leandro Figueroa Caro, de 21 años, soltero, obrero, vecino que era de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de febrero próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Miguel Torres.

246

ANUNCIOS OFICIALES

NAVA DEL REY

EDICTO

Don Fabián Daniel de Vega, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Nava del Rey.

Hago saber: Que esta Notaría de mi cargo, a requerimiento del Ayuntamiento de Castrejón de Trabancos, se tramita acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de agua de cien litros por segundo, derivado del río Trabancos, en el lugar conocido por Alameda de la Villa, del término municipal de precitada localidad, el cual se utiliza en los meses de febrero a junio, ambos inclusive, para el riego de una porción de cuarenta y cinco hectáreas del prado denominado de la Villa, sito en repetido término.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante el infrascrito notario, en un plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Nava del Rey, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Fabián Daniel de Vega.

244—197

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL